



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2010-MDV-CDV

Ventanilla, 25 MAR. 2010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital de fecha 25 de marzo del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, solicita se apruebe un apoyo social, vía subvención social, a favor del Sr. Luis Barahona Yataco, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 06855505, con domicilio en la Mz. N Lote 30 Parcela I Pachacutec, por el monto de S/. 2, 000 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), para que pueda solventar los gastos médicos para su menor hija, quien padece de Lupus eritematoso sistémico, enfermedad muy rara e incurable.

Que, el artículo 10 inciso 2 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

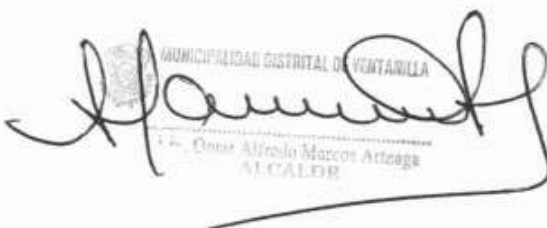
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo social, vía subvención social, a favor del Sr. Luis Barahona Yataco, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 06855505, con domicilio en la Mz. N Lote 30 Parcela I Pachacutec, por el monto de S/. 2, 000 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), para que pueda solventar los gastos médicos de su menor hija, quien padece de Lupus eritematoso sistémico, enfermedad muy rara e incurable.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas correspondientes la celeridad en cuanto al cumplimiento del presente Acuerdo, al ser un caso de suma urgencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE del original que obra en los archivos de esta comuna.

CERTIFICA. Que la presente es copia fiel

del original que obra en los archivos de esta comuna.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

Ventanilla 25 MAR. 2010


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Rosa Maria V. Castañeda Zegarra
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
Dña. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL